

Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén

Ley 2990

Neuquén, 08 de noviembre del 2018

RESOLUCION CIN N° 47/2018

VISTA

La Resolución CINQN N° 45/2018, en la que se ratifica: la exigencia de la matriculación de Empresas de Ingeniería y profesiones afines, en el Registro de Empresas del CINQN, la obligatoriedad para cualquier organismo provincial, municipal o privado, de contar con el visado previo del CINQN para intervenir cualquier tipo de Documentación Técnica correspondiente a práctica de la Ingeniería y profesiones afines, conforme la Ley 2990.

CONSIDERANDO

Que las Obras, Tareas e Instalaciones de Exploración, Explotación y Transporte de Hidrocarburos, ejecutadas en la Provincia del Neuquén que deben ser supervisadas, registradas, autorizadas por los correspondientes organismos dependientes de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos de la Provincia del Neuquén y/o por la Subsecretaría de Medio Ambiente del Neuquén, están alcanzadas por estos requisitos.

Que los últimos acontecimientos que son de dominio público, donde han existido eventos, que han afectado seriamente el medio ambiente provincial, situación reconocida por los organismos provinciales responsables del control, hacen perentorio, que exista un Registro de empresas que ejecutan dichas tareas, con sus respectivos responsables técnicos, con el control de la documentación de las obras para que sean diseñadas, proyectadas y ejecutadas por profesionales con incumbencia en la materia, a fin de que un eventual colapso o accidente, pueda tener una cabal comprensión de la causa por la que ocurre el mismo, con sus respectivos responsables, a fin de que el control exhaustivo, permita disminuir la afectación del bien público.

Que dichas Obras, Tareas e Instalaciones de Exploración, Explotación y Transporte, cuentan con Documentación Técnica correspondiente a práctica de la Ingeniería y profesiones afines, conforme la Ley 2990.

Que dicha Documentación Técnica debe contar con el visado previo del CINQN para ser intervenidas por cualquier organismo provincial, municipal o privado.



